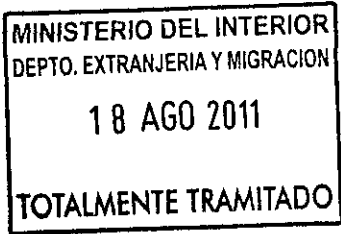


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2786394



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 61274

SANTIAGO, 05/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Diego Ernesto BAUSEN de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL NºCW241193.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Diego Ernesto BAUSEN de nacionalidad BRASILEÑA hasta 06/11/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Nelson Vergara Triviño  
Jefe (S) Atención de Públer

CGDH/MCPR/AM  
[662] 05/08/2011

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo